



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 26358/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización de la práctica profesional supervisada de Florencia Anahí Coria (Registro N° 14001523) de la Licenciatura en Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica profesional constituye un espacio curricular apropiado para poner en contacto a los/las estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales.

Que en virtud de lo normado por el artículo 11° de la OCD N° 6/2021, corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha práctica profesional la Empresa Cargill Argentina S.A y designar a la Lic. Graciela Adriana Bravo (DNI N° 17493256) en calidad de docente supervisor.

Que el Departamento de Estudiantes informó que la recurrente se encuentra en condiciones de realizar la práctica profesional supervisada.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bromatología y Secretaría Académica tomaron la intervención que les compete.

Que Coordinación Académica elaboró el proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la realización de la práctica profesional de Florencia Anahí Coria (Registro N° 14001523) de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, en la empresa Cargill Argentina S.A.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Designar a Lic. Graciela Adriana Bravo (DNI N° 17493256) en calidad de docente supervisora de la práctica profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la aprobación de la práctica profesional supervisada de Florencia Anahí Coria (Registro N° 14001523), estudiante de la Carrera Licenciatura en Bromatología.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mca-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra-
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:23:33
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 12:02:21
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 12:35:02
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra